

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expte. Contratación nº: 4-034-2015.

DENOMINACIÓN: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE DESINFECCION, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ASPE.

En Aspe, a 30 de mayo de 2016.

Reunidos en la Sala Noble de la Casa Consistorial, a las 13:20 horas, para la celebración de sesión de la Mesa de Contratación para la adjudicación del Contrato *ab initio* indicado, y formada según la cláusula decimoquinta del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por :

Presidente:

· D. José Vicente Pérez Botella, Concejal de Contratación y Recursos Humanos, por delegación del Sr. Alcalde.

Vocales:

- D^a. Yolanda Moreno Aparicio, Concejal de Sanidad.
- D. Sergio Puerto Manchón, Concejal del Grupo Político Municipal PP.
- D. Emilio Pastor Peidró, Secretario Acctal. de la Corporación.
- D^a. Paloma Alfaro Cantó, Interventora de la Corporación.
- D^a. María García Alarcón, Técnico Medio de Gestión.

Secretaría de la Mesa:

D^a. M^a Ángeles López Tomás, Jefe de Servicio de Gestión Administrativa y Responsable de contratación administrativa, que da fe del acto.

El número de miembros asistentes constituye el quórum necesario para el inicio de la sesión.

Tras la constitución de la Mesa, de conformidad con la cláusula Decimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de las cuatro empresas presentadas. Consta en el expediente la publicación de anuncio en el Perfil de Contratante y en la plataforma de contratación de las AAPP.

Las proposiciones presentadas son las siguientes:

- TRATAMIENTO, PREVENCIÓN, MANTENIMIENTO SANITARIO, S.L.
- CAASA FACILITY SERVICES, S.L.
- EUROPEA DE TRATAMIENTOS SANITARIOS, S.L.
- SERVICIOS DE CONTROL MICROBIOLÓGICO Y ANALÍTICAS, S.L.

La Secretaria da fe de la relación de documentos aportados por las candidatas en el sobre A (documentación administrativa).

En el caso de las siguientes empresas, tras examinar la documentación, la Mesa considera que deben aportar la documentación que sigue:

- TRATAMIENTO, PREVENCIÓN, MANTENIMIENTO SANITARIO, S.L.
 1. Bastanteo de Poderes.
 2. Si la empresa tiene plantilla superior a 50 personas, certificado del nº total de trabajadores y del nº de trabajadores con discapacidad. Si la empresa tiene plantilla inferior a 50 personas, declaración en tal sentido.

- SERVICIOS DE CONTROL MICROBIOLÓGICO Y ANALÍTICAS, S.L.:
 1. Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar (en caso de no subcontratar, declaración en tal sentido).
 2. Declaración expresa responsable de la empresa licitadora relativa al grupo empresarial (en caso de no pertenecer a ningún grupo empresarial, declaración en este sentido).

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Asimismo, las siguientes empresas son admitidas en la presente Licitación al presentar la documentación administrativa correcta:

- CAASA FACILITY SERVICES, S.L.
- EUROPEA DE TRATAMIENTOS SANITARIOS, S.L.

Los miembros de la Mesa, a la vista de lo anteriormente señalado, por tratarse de causas materiales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, acuerdan conceder un plazo de **DOS DIAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente al momento de la notificación, para que sea subsanada la documentación administrativa presentada por TRATAMIENTO, PREVENCIÓN, MANTENIMIENTO SANITARIO, S.L. y por SERVICIOS DE CONTROL MICROBIOLÓGICO Y ANALÍTICAS, S.L., **finalizando dicho plazo el próximo miércoles 1 de junio de 2016, a las 14:30 horas.**

La Mesa de Contratación acuerda que se celebrará nueva sesión de la Mesa el próximo **jueves, día 2 de junio de 2016, a las 10:00 horas**, para la evaluación de la subsanación de documentación, y acto seguido proceder, en sesión pública, a la apertura del sobre B, oferta económica, de conformidad con lo establecido en la cláusula Decimosexta del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

El Presidente da por terminada la reunión a las 13:25 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta y doy fe sometiendo a la firma del Presidente.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo: José Vicente Pérez Botella.



LA SECRETARIA DE LA MESA,

Fdo: M^a Ángeles López Tomás.